



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO AL “SERVICIO DE ORDENACIÓN, CODIFICACIÓN Y GRABACIÓN DE LOS MODELOS OFICIALES DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN ANEXA, GRABACIÓN DE CUESTIONARIOS DE EXAMEN Y DE LAS FICHAS DE VOCALES DE MESA DE EXAMEN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS 2018 PARA MÉDICOS, FARMACÉUTICOS, ENFERMEROS Y OTROS GRADUADOS EN EL ÁMBITO DE LA PSICOLOGÍA, LA QUÍMICA, LA BIOLOGÍA Y LA FÍSICA”.

Nº expte.: 201812PA0002

El expediente se inicia con fecha 22 de junio de 2018, a propuesta del Director General de Ordenación Profesional, y al amparo de los artículos 156 al 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Las empresas admitidas a la licitación son INFORMÁTICA ABANA, S.L. y ODEC Centro de Cálculo y Aplicaciones Informáticas, S.A.

Según el informe técnico final de valoración elaborado por la Subdirección General de Ordenación Profesional, de fecha 2 de agosto de 2018, todas las ofertas presentadas se adecuan a lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas. Tras la ordenación de las puntuaciones de las ofertas presentadas el resultado es el siguiente:

EMPRESAS	JUICIO DE VALOR	PLAZO EJECUCIÓN	PRECIO	TOTAL
INFORMÁTICA ABANA, S.L.	2	1,5	4	7,5
ODEC Centro de Cálculo y Aplicaciones Informáticas, S.A.	4	1	3,37	8,37

A la vista del resultado y de la motivación acreditada en el mencionado informe de valoración la empresa ODEC Centro de Cálculo y Aplicaciones Informáticas, S.A. ha obtenido la mayor puntuación.

Una vez cumplido por el contratista lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva la propuesta de la Mesa de Contratación, recogida en el Acta de fecha 6 de agosto de 2018, relativa a la adjudicación del expediente y objeto mencionados en el encabezamiento.

Este órgano de contratación, vista la propuesta de la Mesa de Contratación, **RESUELVE:** adjudicar el expediente a la empresa ODEC Centro de Cálculo y Aplicaciones Informáticas, S.A., con CIF A46063418, por un importe de 127.630,80€ (CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON OCHENTA EUROS), IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa para la Administración, al haber obtenido la mayor puntuación:

IMPORTE (excluido IVA)	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
105.480,00€	22.150,80€	127.630,80€



El plazo de ejecución del servicio, será desde la fecha de formalización del contrato hasta el 15 de diciembre de 2018.

Conforme a lo preceptuado por el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de esta resolución.

Transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior, sin que se hubiera interpuesto el recurso especial que lleva aparejada la suspensión de la formalización del contrato, será requerido para la formalización del mismo.

Notifíquese la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, haciéndoles saber que agota la vía administrativa y que contra la misma se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, con carácter potestativo, y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Madrid,

LA MINISTRA

7 5 SEP. 2018

P.D. Orden SSI/131/2013., de 17 de enero (BOE 01/02/2013)

EL DIRECTOR GENERAL DE
ORDENACIÓN PROFESIONAL



Roberto Gutiérrez Fernández